

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400000724
Fecha de solicitud	28/12/2023
Nombre del solicitante	Pedro Sánchez Gamas
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito por este medio la siguientes informaciones: -Cantidad de patrullas de seguridad pública propiedad del H. Ayuntamiento municipal o dirección de seguridad pública municipal. -Cantidad de patrullas de seguridad pública rentadas al H. Ayuntamiento municipal o dirección de seguridad pública municipal. -Cantidad de patrullas de tránsito municipal propiedad del H. Ayuntamiento municipal o dirección de tránsito municipal. -Cantidad de patrullas de tránsito municipal rentadas al H. Ayuntamiento municipal o dirección de tránsito municipal.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REGENERADOR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/007/2024

Asunto: Acuerdo de Negativa de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 16 DE ENERO DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Negativa de Información**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 28 de diciembre de 2023 y registrada bajo el folio PNT 270510400000724, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 28 de diciembre de 2023, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** en la que solicitó lo siguiente:

SOLICITO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTES INFORMACIONES:

-CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

-CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

-CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

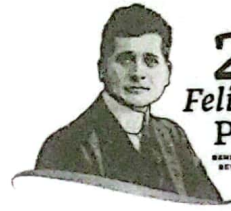
-CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

II.- Que con fecha 05 de enero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/010/2024, a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

III.- Que por medio de oficio número DA/031/2024, de fecha 12 de enero del presente año, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, en la cual en su parte medular informa lo siguiente:

“Se hace de su conocimiento que acerca de los datos que requiere el solicitante no se puede brindar ya que la base de datos y archivos de la plantilla del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que labora en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, se encuentra bajo reserva a través del acuerdo **ACD-TRANS-JM-TAB-72/2023 y acta número ochenta y cinco**, aprobado y autorizado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, el cual se encuentra publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento, en donde podrá consultar y visualizar en el siguiente link:

<https://www.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/ACUERDO-DE-RESERVA.pdf>”

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400000724 de fecha 28 de diciembre del año 2023, RESUELVE; Que la información solicitada por **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se encuentra clasificada como **INFORMACIÓN RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro. -----
----- Notifíquese y Cúmplase -----



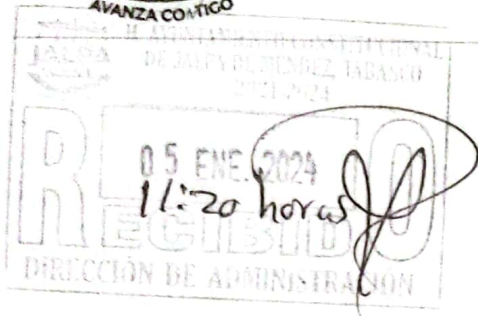
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 05 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/007/2024

OFICIO No. UAI/010/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/007/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000724, de fecha 28 de diciembre de 2023, de quien dijo llamarse **PEDRO SÁNCHEZ GAMAS** en la cual se solicita:

SOLICITO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTES INFORMACIONES:

- CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



OFICIO No. DA/031/2024

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de enero del 2024

**Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E**

Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración, con número de oficio **UAI/010/2024**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/007/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000724, de fecha 28 de diciembre del año 2023. En el cual solicita lo siguiente:

“SOLICITO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTES INFORMACIONES:

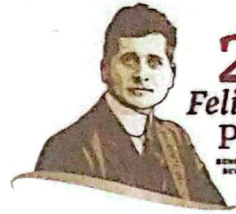
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.**
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.**
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.**
- CANTIDAD DE PATRULLAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL RENTADAS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.” SIC.**

Derivado del análisis de la información que requiere el solicitante, mencionado en líneas anteriores, se le informa que como en dicha solicitud hace referencia a datos de elementos adscritos a Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y como bien se sabe que toda información referente a Seguridad Pública y Tránsito, no es susceptible de proporcionar, en virtud que es información de carácter reservada, ya que personas que quisieran cometer actos ilícitos pudieran usar la información para establecer ventajas que les permitan superar a las fuerzas municipales de seguridad. Así mismo, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información, con fundamento en el numeral 34 de los Lineamientos de la

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REINICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Con fundamento legal en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 110 párrafo cuarto y artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, se hace de su conocimiento que acerca de los datos que requiere el solicitante no se pueden brindar ya que la base de datos y archivos de la plantilla del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que labora en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, se encuentra bajo reserva a través del acuerdo **ACD-TRANSP-JM-TAB-72/2023** y **acta de sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información número Ochenta y Cinco**, aprobado y autorizado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, el cual se encuentra publicado en la Página Oficial de este H. Ayuntamiento, en donde podrá consultar y visualizarlo en el siguiente link:

<https://www.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/ACUERDO-DE-RESERVA.pdf>

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración



C.c.p. Archivo



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.